

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **04 de abril de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

30.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO ESPACIOS CORRESPONSABLES INCLUIDO EN EL PLAN CORRESPONSABLES FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/9512

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO “ESPACIOS CORRESPONSABLES” INCLUIDO EN EL PLAN CORRESPONSABLES FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

En Ciudad Real, a treinta de Marzo de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Pilar Gómez del Valle,
D^a. Luisa María Márquez Manzano,
D. Miguel Barba Ortiz,
D^a. Mariana Boadella Caminal,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 287.956,67 € + IVA (60.470,90 €).

Siendo el valor estimado por lotes el siguiente:

LOTE A: Servicio de información, difusión y gestión del Plan.
21.158,00 euros más IVA.

LOTE B: Servicio "Concilia - Domicilio".
15.000,00 euros más IVA

LOTE C: "Servicio de ampliación del Aula Matinal de la Escuela Municipal Infantil".
10.041,40 euros más IVA.

LOTE D: Servicio "Espacio Corresponsable Infantil".
35.145,00 euros más IVA.

LOTE E: "Espacio Corresponsable para EI - EP"
53.554,00 euros más IVA.

LOTE F: "Espacio Corresponsable para EP - ESO"
53.554,00 euros más IVA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

LOTE G: "Espacio Corresponsable en días no lectivos".
99.504,27 euros más IVA

El objeto de la reunión es proceder al estudio de la subsanación de la empresa FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (FISE) y los informes emitidos por el Comité de expertos, formado por D^a. Elena Notario Asensio, D^a. Inmaculada Martínez León, y D. José María Osuna Baena, sobre valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, los cuales se acompañan a la presente acta.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 17 de Marzo de 2022, el DEUC presentado por la empresa FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (FISE), así como los informes técnicos sobre valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, emitidos por el Comité de expertos, formado por D^{ña}. María Inmaculada Martínez León, Jefa de Servicio de Acción Social., D^{ña}. Elena Notario Asensio, Jefa de Servicio de Juventud e Infancia y Don José María Osuna Baena, Oficial Mayor, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir la subsanación de la empresa FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (FISE). y por tanto admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y que son las siguientes:

LOTE A (1): FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (FISE)

LOTE G (7): SERENDIPIA LIBROS, S.L.

LOTE B (2): SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.

SEGUNDO.- Admitir el informe sobre valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, emitido por el comité de expertos, los cuales se acompañan a la presente acta y cuyo resumen de puntuación es la siguiente:

LOTE A (1)
FORMALIZACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES (FISE) 46 puntos.

LOTE B (2)
SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L. (SAC).....48 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

LOTE G (7)
SERENDIPIA LIBROS, S.L.....50 puntos.

TERCERO.- Se procede a la apertura de las ofertas económicas de las empresas presentada, resultando lo siguiente:

1.- FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. –

Lote A. (1).....19.776 € + IVA (4.152,96 €)

2.- SERENDIPIA LIBROS,S.L.- Lote G (7).

Lote G (7) 85.629,60 € + IVA (17.982,22 €)

3.- SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.- Lote B (2).

Lote B (2).....13.683,91 € + IVA (2.873,62 €)

Otorgar la siguiente puntuación de acuerdo a la oferta económica:

1.- FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. –

Lote A. (1).....40 puntos

2.- SERENDIPIA LIBROS,S.L.- Lote G (7).

Lote G (7) 40 puntos

3.- SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.- Lote B (2).

Lote B (2).....40 puntos

Puntuación **TOTAL**, de acuerdo con los criterios dependientes de un juicio de valor, y los criterios de evaluación automática:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

1.- FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.

Lote A. (1)

Criterios juicio de valor:46 puntos

Criterios evaluación automática: 40 puntos

TOTAL 86 PUNTOS.

2.- SERENDIPIA LIBROS,S.L.

Lote G (7).

Criterios juicio de valor:50 puntos

Criterios evaluación automática:40 puntos

TOTAL 90 PUNTOS.

3.- SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.

Lote B (2).

Criterios juicio de valor:48 puntos

Criterios evaluación automática:40 puntos

TOTAL 88 PUNTOS.

CUARTO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

1ª.- Lote A. (1)

FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.

1ª.- Lote B (2).

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.

1ª.- Lote G (7).

SERENDIPIA LIBROS,S.L.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

QUINTO.- Requerir a

FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L

SERENDIPIA LIBROS, S.L.

para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 - . Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
 - . Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
 - . Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
 - . Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP.
 - . Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
 - . Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.
 - . Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA,
(importe:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Lote A. (1)
FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.,
importe: 988,8 €.

Lote B (2).
SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L
Importe: 684,19 €

Lote G (7).
SERENDIPIA LIBROS,S.L
Importe: 4.281,48 €)

. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.”

Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de ofertas respecto a los lotes A (1) B (2) y G (7) conforme al acta transcrita anteriormente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Declarar desierto los siguientes lotes C, D, E, F.

LOTE C: "Servicio de ampliación del Aula Matinal de la Escuela Municipal Infantil".
10.041,40 euros más IVA.

LOTE D: Servicio "Espacio Corresponsable Infantil".
35.145,00 euros más IVA.

LOTE E: "Espacio Corresponsable para EI - EP"
53.554,00 euros más IVA.

LOTE F: "Espacio Corresponsable para EP - ESO"
53.554,00 euros más IVA.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Concejalía de igualdad, a Intervención y a Contratación admva.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,